

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXXXIX — MES V

Caracas, jueves 16 de febrero de 2012

Número 39.866

SUMARIO

Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia

Resolución mediante la cual se confiere la **condecoración** Orden «Francisco de Miranda» en su Segunda Clase, «Precursor», a la ciudadana Yilda Marlene Plaza Zambrano.

Resolución mediante la cual se establece la activación e implementación del Plan Nacional de **Protección** para la Prevención y Atención en Periodos **Festivos**, de Asueto y Vacacionales, publicado en la Gaceta Oficial que en ella se menciona, limitándose la distribución, **expendio** y consumo de bebidas alcohólicas, en las fechas y horarios que en ella se señalan, en todo el espacio geográfico de la República Bolivariana de Venezuela.

Resolución mediante la cual se ordena a las personas que en ella se mencionan, y a los propietarios o **administradores** de los establecimientos que en ella se señalan, que mantengan en sus instalaciones, piscinas, embalses, pozos y demás estanques o similares destinados a las **actividades** que en ella se especifican, adoptar las normas de **seguridad** para el uso adecuado de los mismos.

Resolución mediante la cual se prohíbe la **circulación** de vehículos de carga con peso bruto vehicular igual o **superior** a los 3.500 Kg., y se informan los tramos viales prohibidos durante los días y horarios que en ella se señalan.

Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas

Resoluciones mediante las cuales se designa a las ciudadanas que en ellas se señalan, como **Directoras** de las Oficinas que en ellas se indican.

SENIAT

Providencia mediante la cual se reajusta la **Unidad Tributaria** de Setenta y Seis Bolívares (Bs. 76,00) a **Noventa** Bolívares (Bs. 90,00).

Ministerios del Poder Popular de Planificación y Finanzas y para la Agricultura y Tierras

Resolución mediante la cual se fijan los **porcentajes** mínimos mensuales y las condiciones aplicables a la **cartera** agraria obligatoria para el Ejercicio Fiscal 2012.

Ministerio del Poder Popular de Industrias

Resolución mediante la cual se designa a los **ciudadanos** que en ella se indican, como **Miembros** de la Junta Administradora Temporal para ejercer la administración, **posesión** y uso de los bienes muebles, inmuebles y **bienhechurías**, pertenecientes a la sociedad mercantil Siderúrgica del Turbio, S.A. (SIDETUR)

Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana July Lisbeth Villamizar Matey, como **Directora General** de la Consultoría Jurídica de este Ministerio.

Resolución mediante la cual se delega en la ciudadana July Lisbeth Villamizar Matey, en su carácter de **Directora General** de la Consultoría Jurídica de este Ministerio, la **firma** de los actos y documentos que en ella se indican.

Ministerio del Poder Popular para Transporte Acuático y Aéreo

Resolución mediante la cual se corrige por error material la Resolución N° 006, de fecha 26 de enero de 2012, en los términos que en ella se mencionan.

Ministerio del Poder Popular para Ciencia y Tecnología ONCTI

Providencia mediante la cual se conforma la Comisión de Contrataciones de este Organismo, integrada por los ciudadanos y ciudadanas que en ella se señalan.

FONACIT

Reglamento Interno de la Unidad de Auditoría Interna del Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Tribunal Supremo de Justicia

Dirección Ejecutiva de la Magistratura

Resolución mediante la cual se traslada al ciudadano Carlos Rafael Hernández Díaz, al cargo de **Director Administrativo Regional** del estado Táchira, de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura.

Ministerio Público

Resolución mediante la cual se deja sin efecto la Resolución N° 1803, de fecha 13-12-2011, en los términos que en ella se indican.

Resolución mediante la cual se cambia la competencia de la Fiscalía Trigésima del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Táchira, con sede en San Cristóbal, por la competencia para intervenir en las Fases Intermedia y de Juicio Oral, adscrita a la Dirección de Delitos Comunes.

Resoluciones mediante las cuales se designa **Fiscal Provisorio**, **Fiscal Auxiliar Interino** y **Abogado Adjunto I** a las ciudadanas **Abogadas** que en ellas se mencionan.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA
DESPACHO DEL MINISTRO
201° DE LA INDEPENDENCIA, 152° DE LA FEDERACIÓN
Y 13° DE LA REVOLUCIÓN

N° 037

Fecha 16 FEB. 2012

RESOLUCIÓN

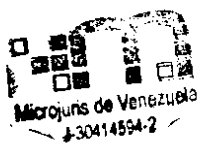
Por disposición del Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia Tareck El Aissami, se confiere la condecoración Orden «Francisco de Miranda» en su Segunda Clase, «Precursor», en virtud de la encomiable labor, destacado compromiso, preparación, perseverancia y entereza en el trabajo de la ciudadana Yilda Marlene Plaza Zambrano; cumpliendo así con una ejemplar trayectoria al servicio de la Comisión de Administración de Divisas. En tal sentido, en estricto

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS
 DESPACHO DEL MINISTRO
 Caracas, 14 de febrero de 2012
 N° 3.154
 201° y 152°
RESOLUCIÓN

De conformidad con lo previsto en el numeral 2 del artículo 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, se designa a la ciudadana, SARAH THANAY GRANADOS BRIONES titular de la cédula de identidad N° 15.794081, como, **Directora General (E)** de la **OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO**, a partir de la publicación de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese.

JORGE A. GIORGANI
 Ministro del Poder Popular de Planificación y Finanzas



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS
 SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y TRIBUTARIA

N° SNAT/2012/0005

Caracas, 16 FEB 2012
 AÑOS 201° y 152°

El Superintendente del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), de conformidad con lo dispuesto en el numeral 15 del artículo 121 del Código Orgánico Tributario, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.305 de fecha 17/10/2001, en concordancia con lo previsto en el artículo 7 de la Ley del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.320 de fecha 08/11/2001, y vista la opinión favorable de la Comisión Permanente de Finanzas de la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, dicta la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Artículo 1. Se reajusta la Unidad Tributaria de SETENTA Y SEIS BOLÍVARES (Bs. 76,00), a NOVENTA BOLÍVARES (Bs. 90,00)

Artículo 2. En los casos de tributos que se liquiden por periodos anuales, la unidad tributaria aplicable será la que esté vigente durante por lo menos ciento ochenta y tres (183) días continuos del periodo respectivo, y para los tributos que se liquiden por periodos distintos al anual, la unidad tributaria aplicable será la que esté vigente para el inicio del periodo, todo de conformidad con lo establecido en el Parágrafo Tercero del artículo 3 del Código Orgánico Tributario.

Dado en Caracas, a los 16 días del mes de febrero de 2012. Años 201° de la Independencia, 152° de la Federación y 13° de la Revolución.

Comuníquese y publíquese.

OSÉ DAVID CABELLO RONDON
 Superintendente del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria
 Decreto N° 5.851 del 01-02-2008
 Gaceta Oficial N° 38.863 del 01-02-2008

MINISTERIOS DEL PODER POPULAR DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS Y PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS. DESPACHO DEL MINISTRO. RESOLUCIÓN N° 3155. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS. DESPACHO DEL MINISTRO. RESOLUCIÓN DM/N° 023/2012. CARACAS, 16 DE FEBRERO DE 2012.-

AÑOS 201° y 152°

Por cuanto es deber del Ejecutivo Nacional fijar el porcentaje mínimo de la cartera de crédito que cada uno de los bancos universales públicos y privados deberá destinar al sector agrario,

Por cuanto es necesario darle continuidad al otorgamiento de créditos para las actividades que tengan el carácter agrícola, pues los mismos coadyuvan en la reactivación del aparato productivo del país,

Por cuanto se han determinado las estimaciones de financiamiento agrícola conforme con los ciclos de producción y comercialización de los distintos rubros agrícolas,

Por cuanto ha sido oída la opinión de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN),

En el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 16 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en los artículos 5° y 8° del Decreto No. 6.219, con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Crédito para el Sector Agrario, así como en los artículos 60 y 77, numerales 1 y 19 del Decreto N° 6.217 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con el artículo 2 numeral 1 del Decreto N° 7.187 de fecha 19 de enero de 2010, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.358 del 1 de febrero de 2010, reimpresso por error material mediante Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.377 del 2 de marzo de 2010, y el artículo 14, numerales 1 y 18, del Decreto N° 6.732 sobre Organización y Funcionamiento de la Administración Pública Nacional publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.202 de fecha 17 de junio de 2009,

Estos Despachos dictan la siguiente,

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE FIJAN LOS PORCENTAJES MÍNIMOS MENSUALES Y LAS CONDICIONES APLICABLES A LA CARTERA AGRARIA OBLIGATORIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.

Objeto de la presente Resolución

Artículo 1. La presente Resolución tiene por objeto establecer los términos, condiciones y porcentaje mínimo obligatorio de la cartera de crédito agraria que los bancos universales públicos y privados del país deberán destinar al financiamiento del sector agrario durante el Ejercicio Fiscal 2012.

Los plazos de los créditos destinados al sector agrario, otorgados en cumplimiento de la presente Resolución, deben ser fijados con base en los correspondientes planes de inversión y de retorno del capital invertido.

Definiciones

Artículo 2. A los efectos de la correcta interpretación de la presente Resolución, se establecen las siguientes definiciones: